



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba
jlato11@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2840617

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA NO. 11001-31-05-011-2018-00353-00 DE JULIO JAVIER SANABRIA LOAIZA CONTRA COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.S COLCERAMICAS S.A.S

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN: BOGOTÁ D.C., TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

HORA DE INICIO: 03: 02 P.M

HORA DE FINALIZACION: 04: 44 P.M

INTERVINIENTES:

Juez: Dr. Sergio Leonardo Sánchez Herrán

Demandante: Julio Javier Sanabria Loaiza

Apoderada Parte Demandante: María Dolores Macías

Apoderado Parte Demandada: Alex Javier Pereira

Representante Legal parte demandada: Ricardo León Ochoa Echeverry

OBJETO DE LA AUDIENCIA: Realizar la audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80 del CPT y SS.

PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se practicó el interrogatorio de parte al demandante, al Representante Legal de la parte demandada y se recibieron los testimonios de los ciudadanos **JEISSON JAVIER CONTRERAS, NELSON ORLANDO PADILL Y LUIS GABRIEL RODRIGUEZ RINCÓN.**

NOTIFICACION A TRAVES DE LOS MEDIOS TECNOLOGICOS

CIERRE DEL DEBATE PROBATORIO

No encontrándose más pruebas por practicar se declara cerrado el debate probatorio.

NOTIFICACION A TRAVES DE LOS MEDIOS TECNOLOGICOS

ALEGATOS DE CONCLUSION.

Los apoderados de la parte demandante y demandada presentan sus alegatos de conclusión.

NOTIFICACION A TRAVES DE LOS MEDIOS TECNOLOGICOS

Se señala como fecha para dictar la Sentencia que dirima la presente instancia para el próximo **ocho (08) de Abril de dos mil veintidós (2022) a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.)**.

LAS PARTES SE NOTIFICAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada.

Para constancia se firma como aparece,

El Juez,

Sergio Leonardo Sánchez Herrán

Julio Javier Sanabria Loaiza

Demandante

María Dolores Macías

Apoderada Parte Demandante

Alex Javier Pereira

Apoderado Parte Demandada

Ricardo León Ochoa Echeverry

Representante Legal parte demandada

El secretario,

Luis Felipe Cubillos Arias